

petable Clero y pueblo de esta piadosa Diócesis, recibirá con igual júbilo tan consoladora noticia, y que unirá sus pleglarias á las nuestras pidiendo al Dador de todo bien colme de los dones del divino Espíritu á nuestro amantísimo Prelado, á quien desde ahora prometemos obediencia y fidelidad, é imploramos su primera bendición Pastoral.

Habiendo quedado encargado del Gobierno de la Diócesis el que suscribe, deber nuestro es ordenar que se haga mención por los Señores Sacerdotes, del nombre de nuestro Prelado en todos los casos pres-

critos por las sagradas Rúbricas.

Astorga, 19 de Octubre de 1886.

Lic. Pelayo González.